



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 11 de junio de 1990.

RESOLUCION FCS Nº **102/90**

Expediente Nº 12.149/81

Referente Nº 007/90

VISTO:

La nota de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina, mediante la cual hace saber la deuda que mantiene esta Facultad por cuotas societarias correspondientes al año 1989 y 1er. Cuatrimestre de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, la Comisión de Carrera de Enfermería solicita el pago de dichas cuotas,

Que como miembro activo de la referida Asociación desde años anteriores, se debe proceder a abonar la deuda reclamada,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección Administrativa Económica a liquidar a favor de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina, la suma de A 59.100,00 (AUSTRALES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN) en concepto de pago de la cuota societaria correspondiente al año 1989 y Primer Cuatrimestre de 1990, según al siguiente detalle:

- Año 1989.....	A	9.100,=
- Año 1990 - 1er. Cuat.....	A	<u>50.000,=</u>
Total:.....	A	59.100,=

ARTICULO 2º.- Imputar el importe total señalado precedentemente, en la Par



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 11 de junio de 1990.

RESOLUCION FCS Nº 102/90

Expediente Nº 12.149/81

Referente Nº 007/90

tida 12-1220-236: IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS, del Presupuesto por el corriente Ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3º.- Siga a conocimiento de la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.
raf.


MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSE MARIA ARMESTO
DECANO